



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVO adelantado por CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A. CONTECSA S.A. contra EPS SURAMERICANA S.A. Radicado No. 08-001-22-05-000-2022-00029-00 **RADICADO INTERNO 71160**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, (31) treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**RESUELVE:**

- 1º MODIFICAR el numeral 2 de la sentencia del 9 de junio de 2021, proferida por la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.
- 2º CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia del 9 de junio de 2021, proferida por la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.
- 3º DEVUELVASE oportunamente el expediente la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO (Ausencia Justificada) Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

KPDC